CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2024 - 15:48:49
Recibo No. S000675956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fEQhZWGfmN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DE MUJERES AFROTIPLENAS RAICES FUERTES
Sigla : FUNMUAFROT
Nit : 900195855-1
Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001604
Fecha de inscripción: 21 de noviembre de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 NO 5-10 CGTO EL TIPLE
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico : funmuafrot@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 2580618
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3128055896

Dirección para notificación judicial : CL 5 NO 5-10 CGTO EL TIPLE
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : funmuafrot@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de marzo de 2007 de Candelaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2008, con el No. 4290 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE MUJERES AFROTIPLENAS RAICES FUERTES, Sigla FUNMUAFROT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA MPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundación esta constituido por: A. Aportes de los miembros fundadores en el momento de la constitución. Las cuotas mensuales ordinarias, las cuotas extraordinarias de los miembros fundadores y activos. C. Las contribuciones voluntarias de los socios, de los miembros honorarios, el estado y la sociedad. D. El rendimiento de sus inversiones, operaciones, rifas, bingos, loterías, stickers, festivales, talleres, conferencias, seminarios, etc. E. El producto de contratos y/o convenios. F. Las donaciones y auxilios recibidos con destino al incremento patrimonial. G. Donaciones de sus miembros, entidades privadas y personas naturales de reconocida solvencia moral y social. H. Contribuciones, donaciones, etc, de organismos nacionales, internacionales, embajadas, consulados, etc.

REPRESENTACION LEGAL

la administración de la fundación estará a cargo de: 1. La asamblea general. 2. Directora ejecutiva. 3. Junta directiva. son funciones de la asamblea general de la fundación: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos. 2. Establecer las políticas y directrices generales de la fundación para el cumplimiento del objeto social. 3. Aprobar la reforma de los estatutos. 4. Elegir a los miembros de la junta directiva y sus reemplazos en los casos citados en los estatutos. 5. Examinar los informes de la administración y del revisor fiscal, así como los balances y demás estados financieros y pronunciarse sobre ellos. 6. Decretar los aportes extraordinarios de capital o cuotas especiales. 7. Conocer la responsabilidad de los miembros de la junta directiva y del revisor fiscal y si es el caso decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar. 8. Decidir en los conflictos que puedan presentarse entre la junta directiva y el revisor fiscal y tomar las medidas del caso. 9. Resolver los recursos de apelación que hayan interpuesto los miembros excluidos. 10. Disolver y ordenar la liquidación de la fundación. 11. Acordar la transformación, la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza. 12. Elegir el revisor fiscal, aprobar o improbar las cuentas de la organización en vigencia o al ser liquidada; autorizar la celebración de actos y contratos. Crear los cargos que la fundación requiera, fijar sus atribuciones, reglamentar sus funciones, determinar sus remuneraciones y suprimirlos en caso de que sea necesario. 14. Dictar y aprobar su propio reglamento. Promover y establecer convenios con instituciones y organizaciones. 16. Designar presidente, secretario, tesorero, fiscal y las coordinaciones de programas sociales. Infancia adolescencia y juventud, salud y saberes ancestrales, adulto mayor, vivienda y territorio, medio ambiente, discapacidad, equidad y genero recreación y cultura, educación y asuntos étnicos. 17. Dirigir las finanzas de la fundación, decidir si se aceptan o no las donaciones. la asamblea general es el órgano máximo de la administración de la fundación y sus decisiones son obligatorias para todos los miembros siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. la junta directiva es el órgano administrativo de la fundacion, se regirá acorde a las leyes y a los estatutos. La junta directiva estará compuesta por diecisiete (17) mujeres una presidenta, una secretaria, una suplente de secretaria, una tesorera, una suplente de tesorería, una fiscal y 11 (once) coordinadoras, según los ejes temáticos establecidos en los estatutitos. funciones y atribuciones de la junta directiva: A. Nombrar o remover de su cargo a la directora ejecutiva. B. Remover de sus cargos a las dignatarias de la junta directiva, por alguna de las causales contempladas en el artículo 29 y en sus parágrafos. C. Reformar los estatutos. D. Crear los equipos de trabajo y comités asesores necesarios para la buena marcha de la fundación y fijarles a sus miembros los cargos y remuneración respectiva si la hubiere. E. Estudiar la participación de la fundación en sociedades, entidades y aceptar la incorporación o fusión de

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JACQUELINE PAZ SALDAÑA	C.C. No. 29.354.481
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	VERONICA ARIAS DELGADO	C.C. No. 29.350.746
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIA ANGELITA ANDRADE DE CHARRIA	C.C. No. 29.354.219
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CONSUELO PAZ RENGIFO	C.C. No. 29.354.510
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARTHA CECILIA RENJIFO MANZANO	C.C. No. 29.354.488
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	NOELBY RENGIFO MANZANO	C.C. No. 66.877.439
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DIANA LUCIA MARTINEZ BECERRA	C.C. No. 66.877.987
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ADRIANA CALZADAS CARABALI	C.C. No. 66.878.044

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	AMPARO ESCOBAR AVENDAÑO	C.C. No. 29.354.499
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	OLGA LUCIA GUTIERREZ LOPEZ	C.C. No. 66.877.686

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 06 de septiembre de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024 con el No. 13357 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EULICER MOSQUERA PEREA	C.C. No. 4.832.873	84589-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 18 de mayo de 2012 de la Actas Asamblea Extraordinaria	338 del 02 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 010 del 18 de mayo de 2012 de la Actas Asamblea Extraordinaria	338 del 02 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 010 del 18 de mayo de 2012 de la Actas Asamblea Extraordinaria	341 del 02 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 008 del 16 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociadas	10436 del 20 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 008 del 16 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociadas	10436 del 20 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2024 - 15:48:49
Recibo No. S000675956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fEQhZWGfmN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****